I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO Nº 1138

CHIGUAYANTE 06 OCT 2014

VISTO: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno nº 555-2014 del 22 de septiembre del 2014 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria Nº5/9-2014 del 25 de septiembre del 2014, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la compra de medicamentos GES

2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "FARMACOS ADENDA PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES"**

3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.

4. Impútese el presente gasto a la cuenta 215.22.04.004 del presupuesto vigente del departamento de administración de salud municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR (S) DAS

LTS/JRV/GDR/MMA/mma

Distribución

ILUSTRE MUNICIPALIDAD